

JOSÉ L. PUIGERIO
Ministrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°39/2023.

Mendoza, 21 de Abril de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 100 inc. b), 132, 139, 140, 142, 145, 149 de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-01979330- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la Contratación del Servicio de **ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA 4° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.**

Que dicha contratación autorizada por Resolución N° 26/2023 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso n° 10202-0012-LPU23.

Que realizado el acto de apertura de ofertas el día 05/04/2023, se constató la presentación de 1 (UNA) única oferta correspondiente a MARTINEZ VERONICA ALEJANDRA Prov N°233290.

Que el oferente de mención presentó Documento Garantía de Mantenimiento de Oferta suficiente, en soporte digital y físico, posee inscripción vigente en el R.U.P. y acompañó Constancia de Inicio de trámite de la Certificación por parte de la Municipalidad donde conste que el inmueble ofrecido se encuentra en Zona de Uso permitido para el funcionamiento de Oficina de Administración Pública.

Que se solicitó al oferente completar documentación solicitada en Artículo N° 8 del Pliego de Condiciones Particulares, siendo esta presentada.

Que la Directora de la Dirección de Infraestructura del MP informó que el inmueble ofertado se ajusta técnicamente a lo solicitado en pliegos, y que el oferente ha presentado en soporte físico planos de arquitectura y estructura resistente, de instalaciones eléctricas y sanitarias, conforme a obra y aprobados por la respectiva municipalidad y organismos correspondientes, actualizados a la fecha de la apertura de sobres.

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art. 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibándose las respuestas mediante el Sistema COMPR.AR, obteniendo un decremento de \$0,01.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, RECOMENDO adjudicar el presente proceso licitatorio a MARTINEZ VERONICA ALEJANDRA por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal manifestó lo siguiente: "...se estima prudente que PREVIO a la prosecución del trámite pertinente, se de cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 8 del Pliego de Condiciones Particulares, entendiéndose que se ha omitido presentar cierta documentación o se ha adjuntado documentación de diferentes locaciones" (Orden 70 - Documento GEDO N°IF-2023-02890677-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en informe de orden 74 se despejan las observaciones planteadas en D.O. 70.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR a MARTINEZ VERONICA ALEJANDRA, Prov N°233290 el Proceso n° 10202-0012-LPU23 del Sistema COMPR.AR, para la contratación del servicio de ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA 4° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, ubicado en calle República de Chile s/n entre calle Battaglia y calle Ratzinger del Departamento de Tunuyán, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, ser único oferente, y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su OFERTA BASE MEJORADA de Orden 38 a 50, 55/56, 61, 6, 73 y demás documentos obrantes en autos, el Renglón N°1 por la cantidad de 24 (veinticuatro) meses a un canon mensual de \$459.999,99 (PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 99/100) a partir de la firma del Acta de Posesión, con opción a prórroga por 1 (uno) año con acuerdo de partes. El monto total adjudicado asciende a la suma de \$11.039.999,76 (PESOS: ONCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 76/100), monto susceptible de ser modificado en función de las actualizaciones del canon mensual según índice I.C.L. del BCRA, conforme lo obrante en Artículo N° 4 del Pliego de Condiciones Particulares.

III. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$11.039.999,76 (PESOS: ONCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 76/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$3.679.999,92 (Pesos: Tres millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 92/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – ALQUILER DE INMUEBLES – Clasificación Económica 413.15 – Financiamiento 21- TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA; el resto se imputará en los ejercicios siguientes, en En



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del SAF-MPF; suscribir el contrato respectivo y emitir las ordenes de compras complementarias de los ajustes de los canones; a realizar los ajustes pertinentes en función de el Acta de Posesión del Inmueble y trimestralmente del índice I.C.L. del BCRA; posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-

Nar/JJF


DR. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Provincia General Mendoza

11

1848

11